UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 301 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 AGO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1010-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 718-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre ampliación de plazo a la Comisión Técnica para el otorgamiento de bonificación a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 68º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 127-2021-UNSCH-CU, de fecha 24 de mayo de 2021, se constituyó la Comisión Técnica para el otorgamiento de bonificación a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente ampliar el plazo a la Comisión Técnica para el otorgamiento de bonificación a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la solicitud presentada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Memorando Nº 718-2021-UNSCH-OGPP, de fecha 13 de julio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR el plazo de quince (15) días a la Comisión Técnica para el otorgamiento de bonificación a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituida por Resolución del Consejo Universitario Nº 127-2021-UNSCH-CU, de fecha 24 de mayo de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 301 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Comisión Técnica
Archivo

YWVJ/ccz